

SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
C.A.C./2020  
OFICIO NÚM. 987  
C./2020

Asunto: Certificación Acuerdos de Cabildo.

**A quien corresponda:**

EL QUE SUSCRIBE **M. en D.C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

**H A C E   C O N S T A R:**

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo número **44** celebrada el día **05** de **Noviembre** del año **2020**, en el punto número cuatro, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:

**“Se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de solicitud ante la Secretaría de Finanzas de adelanto de participaciones por un monto de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)”**

**En el cual se acordó: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Río Grande, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Sindica, solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaria de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que será destinado al pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020 y que el pago de las cantidades recibidas con las cargas financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de Enero 2021 a Mayo 2021 al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. **SEGUNDO.** También se le autoriza al presidente y a la Sindica Municipal, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de

documentar la obtención del Anticipo de Participaciones Federales, la obligación del pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo de las comisiones financieras que se generen. **TERCERO.** Se abroga, para que quede sin efectos legales el acuerdo de la sesión extraordinaria número 42, de fecha 29 de octubre de 2020, relativo al punto número 4, tocante a la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la solicitud ante la Secretaria de Finanzas de adelanto de participaciones hasta por un monto de \$15'000,000<sup>00</sup> (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N) con fecha de 29 de octubre de 2020, se subió este acuerdo a la GACETA MUNICIPAL. **CUARTO.** Se abroga, para que quede sin efectos legales el contenido del punto número 4 del Acta de Cabildo de la sesión extraordinaria número 42, de fecha 29 de octubre de 2020, relativo al punto número 4, tocante a la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la solicitud ante la Secretaria de Finanzas de adelanto de participaciones hasta por un monto de \$15'000,000<sup>00</sup> (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N). **QUINTO.** Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, tenga a bien de subir este nuevo acuerdo a los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica. **SEXTO.** Se le mandata al Tesorero Municipal, para que notifique puntualmente este acuerdo a la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, para su validación jurídica.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, el día cinco del mes de noviembre del año Dos Mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**  
**“TODO POR RIO GRANDE”**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

---

**M en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.**